

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos del Personal	539.928,47 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	333.311,56 €
3 Gastos financieros	10.148,55 €
4 Transferencias corrientes	24.381,09 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	289.000,00 €
7 Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	101.175,08 €
TOTAL	1.297.944,75 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos	487.000,00 €
2 Impuestos indirectos	4.250,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	102.154,40 €
4 Transferencias corrientes	460.430,32 €
5 Ingresos patrimoniales	25.110,03 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7 Transferencia de capital	219.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos financieros	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	1.297.944,75 €

PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS PÚBLICOS

PUESTO	GRUPO	NIVEL	NÚMERO DE PLAZAS
Secretario-Interventor	A1	26/30	1

LABORAL FIJO

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Oficial de cometidos múltiples	1
Operario de cometidos múltiples	1
Conserje-Vigilante	1

LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Auxiliar administrativo	5
Ordenanza	1
Auxiliar de Juzgado de Paz	1
Educadora Casa de Niños	5

LABORALES TEMPORALES

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Peones de limpieza	2
Jardinero	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamantilla, a 11 de marzo de 2021.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/10.696/21)

